

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión Educativa Local - Huaura

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

# Resolución Directoral UGEL 09 N° 000964

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Huacho, **10 FEB. 2020**

Visto el expediente N° 1262518 - 2019, Documento N° 1927237, Oficio N° 269-2019-DIR-IEE-PEP-H, y demás documentos que se adjunta en un total de diez (10) folios útiles;

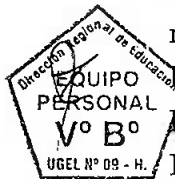
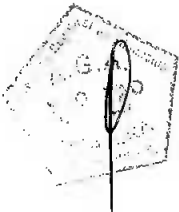
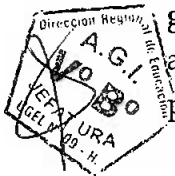
### CONSIDERANDO:

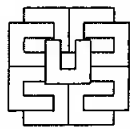
Que, doña: **PICHILINGUE VILLANUEVA MEDALID NATIVIDAD**, Auxiliar de Laboratorio de la I.E.E. "PEDRO E. PAULET", con jornada laboral de 40 horas cronológicas, solicita **Licencia con Goce de Remuneración por Enfermedad Grave o Terminal de Familiar Directo (madre)**, siendo remitido con el Oficio N° 269-2019-DIR-IEE-PEP-H, de acuerdo al Artículo 2° del Reglamento de la Ley N° 30012, aprobado mediante D.S.N°008-2017-TR;

Ley N° 30012, Artículo 3° del D.S. N° 008-2017-TR, el Derecho al Goce de una Licencia remunerada por el plazo máximo de siete (7) días calendarios en caso de contar con familiares directos que se encuentran con enfermedad en estado grave o terminal o sufran accidente grave, corresponde a los trabajadores de la actividad pública y privada, independientemente del régimen laboral que pertenezcan;

Estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, ejecutado por el Área de Gestión Administrativa - Equipo de Movimiento de Personal, mediante Hoja de Ejecución N° 0398-EAP-JAGA-UGEL-09-H;

Que, de conformidad con el D.L. N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa"; D.S. N° 005-90-PCM, Ley de Seguridad Social N° 26790, su modificatoria Ley N° 27177; Decreto de Urgencia N° 014-2019 "Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020"; D.S N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;





**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**

**UGEL N° 09**

Unidad de Gestión  
Educativa Local - Huaura

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1° CONCEDER LA LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACION, en Vía de Regularización por ENFERMEDAD GRAVE DE FAMILIAR DIRECTO, al personal que a continuación se detalla:**

Apellidos y Nombres	:	PICHILINGUE VILLANUEVA MEDALID NATIVIDAD
DNI	:	15693215
Código Modular	:	1015693215
Centro Laboral	:	I.E.E. "PEDRO E. PAULET"
Lugar	:	HUACHO
Cargo	:	Auxiliar de Laboratorio Nombrado
Jornada Laboral	:	40 horas Cronológicas
Nivel Magisterial	:	-
Motivo de la licencia	:	ENFERMEDAD GRAVE DE FAMILIAR DIRECTO - MADRE
Certificado Médico N°	:	Anexo 1 - Formato de Certificado Médico - Ley N° 30012
Vigencia	:	Desde el 16/09/2019 al 20/09/2019
Total de días de Licencia	:	05 días
Expediente	:	1262518 - 2019

**ARTÍCULO 2° AFECTESE** a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Decreto de Urgencia N° 014-2019, Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, tal como lo dispone el Decreto Legislativo N° 1440, Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**ARTÍCULO 3° DISPONER** que el Equipo de Escalafón, en cumplimiento de sus funciones, registre dicha resolución en la ficha Escalafonario correspondiente.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



*Haydee Rodríguez López*

**MD. ROCÍO HAYDEE RODRÍGUEZ LÓPEZ**  
DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL III  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 – HUAURA  
UGEL N° 09-H

